

Señor
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLÍN.
E. S. D.

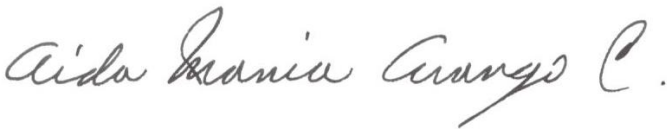
REF: P. Ejecutivo por alimentos. Demandante: Nancy Stella Acevedo Fernández Peláez J. Demandado: Carlos Arturo Granda Correa. Rdo. 2017-00471
Asunto: actualización intereses y decreto de embargo.

En mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia y dado que el demandado no ha cumplido con el pago de la cuota alimentaria insoluta, presento a continuación una liquidación del crédito incluyendo los intereses moratorios correspondientes.

Capital adeudado a la presentación de la demanda:	\$25.206.718
Valor intereses moratorios 0.5% por mes	\$126.033.59
-Intereses moratorios de julio 2017 a julio 2018 (\$126.033.59x12)	1.512.403
-Intereses moratorios de julio 2018 a julio 2019 (\$126.033.59x12)	1.512.403
-Intereses moratorios de julio 2019 a julio 2020 (\$126.033.59x12)	1.512.403
-Intereses moratorios de julio 2020 a julio 2021 (\$126.033.59x12)	1.512.403
-Intereses moratorios de julio 2021 a julio 2022 (\$126.033.59x12)	1.512.403
-Intereses moratorios de julio 2022 a julio 2023 (\$126.033.59x12)	1.512.403
-Intereses moratorios de agosto, sept. y octubre 2023 x 3	378.100
Total adeudado (capital más intereses)	\$34.659.136

-Así mismo, respetuosamente solicito al Despacho decretar como medida cautelar en el asunto de la referencia el embargo de los siguientes inmuebles que se identifican con Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-535078 y 001-664260 que le fueron adjudicados al demandado señor CARLOS ARTURO GRANDA en proceso radicado No. Rdo. 2019-71057 que se tramita en este mismo Despacho.

Del Señor Juez, Atentamente,


AIDA MARIA ARANGO C.
C.C 42.877.773
T.P. 42.402 C. S. J.